



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 389-2020-A/MDM

Mórrope, 05 de Octubre del 2020.

VISTO:



El Decreto Supremo N° 291-2020, de fecha 30 de setiembre de 2020, donde autoriza Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y de Diversos Gobiernos Locales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, dentro del cual se encuentra el Pliego 140603: Municipalidad Distrital de Mórrope;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 148-2019-CM/MDM de fecha 27 de diciembre del 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA/2020 del Pliego: 140306 Municipalidad Distrital de Mórrope por un monto ascendente a la suma de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (13'432,585.00) por toda Fuente de Financiamiento, siendo este promulgado con Resolución de Alcaldía N° 1049-2019-MDM/A,



Que, mediante Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - RCC, se declara prioritaria la implementación de un Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con enfoque de gestión del riesgo de desastres para la reconstrucción y construcción de la infraestructura pública y viviendas afectadas por desastres naturales.



Que, en el Decreto Supremo N° 291-2020-EF, de fecha 30 de setiembre del presente año, en el cual se autoriza Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Locales según Anexo Adjunto se encuentra autorizado el Pliego 140306; Municipalidad Distrital de Mórrope, por el importe de DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 2'985,855.00), para ejecutar el proyecto "2469811. REHABILITACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA I.E. 10169 SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA - CASERIO HUACA DE BARRO, DISTRITO MORROPE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE".

Que, en el artículo 2° Decreto Supremo antes indicado, establece que los Titulares de los pliegos habilitados en la transferencia de partidas Autorizada en el Artículo 1 aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 a nivel programático de aprobada dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal, copia de la Resolución remite a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativos del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, de conformidad con el artículo 46° y 50° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional constituye incorporación de mayores fondos públicos como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial concordante con la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01

RECIBIDO
Fecha: 16-
Hora:
Folios:
Firma:

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Presupuesto Público. Así mismo el artículo 3° señala; Limitación al uso de los recursos por transferencia de partidas no puede ser destinada, bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales son transferidos.

De conformidad con lo establecido en el numeral 50.01 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 011-2019-EF/50.01 Directiva para la Ejecución presupuestaria, Decreto de Urgencias 014-2019 que Aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2020 y las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Aprobar la desagregación de los recursos autorizados por el Decreto Supremo N° 291-2020-EF, para Intervenciones de Reconstrucción con Cambios según el siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: 140306: Municipalidad Distrital de Morrope
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 Logros De Aprendizaje de Estudiantes de Educación Educación Básica Regular.
PRODUCTO / PROYECTO	: 2469811. Rehabilitación del Servicio Educativo del Nivel Primario y Secundario en la I.E. 10169 Señor de la Divina Misericordia - Caserío Huaca de Barro, Distrito Morrope, Lambayeque, Lambayeque.
ACTIVIDAD/ OBRA	: 4000026 Recuperación de Infraestructura de Educación
	Básica
	Regular.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1. Recursos Ordinarios
CATEGORIA DEL GASTO	: 6. Gastos De Capital
TIPO DE TRANSACCION	: 2. Gastos Presupuestarios
GENERICA DEL GASTO	: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros

2.6.2.2.2.2 Costo de Construcción por Contrata.	S/ 2'842,838.00
2.6.8 1.4 3 Gastos por la Contratación de Servicios	143,017.00
	=====
T O T A L P L I E G O	S/ 2'985,855.00
	=====

ARTÍCULO 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite dentro de los cinco (05) días de aprobado a los organismos; de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público, señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE

(Firma)

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria
ALCALDE

¡Seguimos Transformando Morrope!